Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Nº 33 -2023-GDUI-MDP/T.

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL

Vigencia: Domingo 30 de abril del 2023, desde las 17:00 horas hasta el día lunes 01 de mayo a las 02:00 horas

Pocollay, 27 ABR 2023

VISTOS:

Carta N° 015-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 25 de abril del 2023, solicitado por el Sr. Giraldo Santiago Montoya Vilca, Informe N° 162-2023-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 25 de abril del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, Informe N° 0916-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 26 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Proveído 4718, de fecha 26 de abril del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 83° de la Ley N° 27979 – Ley Orgánica de Municipalidad, señala que son funciones específicas exclusivas de la Municipalidad Distrital: 3.6. "Otorgar Licencia para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales".

Que, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos — TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2022-MDP-T de fecha 20 de mayo del 2022, en el procedimiento ítem N°110, Autorización para la Realización de Espectáculo y/o Evento Público no Deportivo, establece los siguientes requisitos: 1. EN LOCALES CERRADOS: 1.1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando: a) Apellidos y nombres completos, domicilio, documento de identidad y número, carnet de extranjería del administrado y de ser el caso del representante y de la persona a quien respeta. b) Exposición concreta del pedido. c) Fecha y firma. 1.2. Exhibir documento de identidad del solicitante y del representante del caso. 1.3. Documento de calificación de espectáculo cultural, expedido por el Instituto Nacional De Cultura, de ser el caso. 1.4. Autorización de derechos de APDAYC. 1.5. Copia simple del contrato de alquiler del local de ser el caso. 1.6. Copia simple del contrato artístico, de ser el caso. 1.7. Copia simple del Pase Intersindical, de ser el caso. 1.8. a) Para espectáculos temporales con menos de 3,000 espectadores: Deberá presentar copia del informe de la Inspección Técnica De Seguridad en Edificaciones (ITSE) previa al evento y/o espectáculo público, que emita el área de Defensa Civil de la Municipalidad. 1.8. b) Para espectáculos temporales con más de 3,000 espectadores: Deberá presentar copia del informe de la Inspección Técnica De Seguridad en Edificaciones (ITSE) previa al evento y/o espectáculo público, otorgada por la Municipalidad Provincial de Tacna. 1.9. Compromiso de otorgar facilidades a los fiscalizadores y cumplimiento del horario autorizado. 1.10. Exhibir el recibo de pago por derechos de trámites por el monto de S/.116.20 soles.

Que, con Carta N° 015-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 25 de abril del 2023, solicitado por el Sr. Giraldo Santiago Montoya Vilca, identificado con DNI N°00464129, solicita autorización para realizar un espectáculo público no deportivo denominado "FELIZ SERENATA AL TRABAJADOR TACNEÑO", que se realizará el día 30 de abril del 2023 en el Local de Complejo Montoya, ubicado en la Av. Productores 812, del Distrito de Pocollay.

Que, con Informe N° 162-2023-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 25 de abril del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, mediante el cual informa que, revisada la solicitud, si adjuntan los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que concluye declarar PROCEDENTE y se RECOMIENDA el otorgamiento de la autorización peticionada.

Que, con Informe N° 0916-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 26 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el cual se hace llegar la Autorización de Realización de Espectáculo y/o Evento Público no Deportivo, para el evento denominado "FELIZ SERENATA AL TRABAJADOR TACNEÑO", a realizarse el día 30 de abril del 2023, en el Local de Complejo Montoya, ubicado en la Av. Productores 812, del Distrito de Pocollay, concluyendo se dé el trámite correspondiente a emisión de acto resolutivo de autorización.

Que, mediante Proveído 4718, de fecha 26 de abril del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se remita la presente al área de Asesoría Jurídica para el trámite correspondiente y emisión del acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, y los actuados administrativos de conformidad al ordenamiento jurídico vigente resulta procedente autorizar al Sr. Giraldo Santiago Montoya Vilca, para la realización de espectáculos y/o evento público no deportivo denominado "FELIZ SERENATA AL TRABAJADOR TACNEÑO", que se desarrollará el día domingo 30 de abril del 2023, desde las 17:00 horas hasta el día lunes 01 de mayo a las 02:00 horas, a realizarse en el Local de Complejo Montoya, ubicado en la Av. Productores 812, del Distrito de Pocollay.

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Nº 33 -2023-GDUI-MDP/T.

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL

Vigencia: Domingo 30 de abril del 2023, desde las 17:00 horas hasta el día lunes 01 de mayo a las 02:00 horas

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972, Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº006-2022-MDP-T, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR temporalmente al Sr. GIRALDO SANTIAGO MONTOYA VILCA, identificado con DNI Nº00464129, para la realización del Evento Público no Deportivo denominado **"FELIZ SERENATA AL TRABAJADOR TACNEÑO"**, que se desarrollará el día domingo 30 de abril del 2023, desde las 17:00 horas hasta el día lunes 01 de mayo a las 02:00 horas, a realizarse en el Local de Complejo Montoya, ubicado en la Av. Productores 812, del Distrito de Pocollay, con una capacidad máxima de 900 personas, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gop.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - V°B° - GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA - TACNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY - V°B° - AREA FISCALIZACION - TACNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.c. Archivo
GAJ
SGFCM
EFTIC
Interesado

14449